

Becas a Proyectos de inclusión de la primera infancia en las entidades museales

fecha de apertura:	2 de enero de 2018
fecha de cierre:	30 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	30 de mayo de 2018
líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
Áreas:	Museos y primera infancia
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2018
Contacto:	becas@mincultura.gov.co
Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacerse su inscripción en físico.

Objeto

Propiciar e impulsar proyectos que fortalezcan la participación y el derecho a la ciudadanía de la primera infancia en espacios museales; entendiéndola como aquel periodo comprendido entre la gestación y los seis (6) años.

Se pretende avanzar en entornos y procesos pedagógicos y reflexivos que reconozcan que los niños desde el principio de la vida tienen la capacidad de comprender y aportar elementos importantes en sus entornos vitales, así como el derecho a disfrutar de espacios lúdicos y de esparcimiento que generen las condiciones apropiadas para su óptimo y pleno desarrollo.

Se podrán presentar proyectos que contemplen algunas de las siguientes líneas:

- Portafolio de servicios.
- Desarrollo de itinerancias de exposiciones, instalaciones, y otras propuestas, en otras entidades museales o espacios no

convencionales.

- Desarrollo de materiales didácticos.
- Diseño e implementación de dispositivos museográficos.
- Desarrollo de contenidos.
- Cualificación del personal del museo en procesos pedagógicos y atención a la primera infancia (formación de formadores).
- Adecuación y dotación de espacios que garanticen la atención integral a la primera infancia.

Perfil del participante

Entidades museales definidas en el campo colombiano como instituciones públicas, privadas o mixtas, sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos.

Únicamente podrán participar aquellas entidades museales sin ánimo de lucro que hayan solicitado el registro correspondiente ante el Programa Fortalecimiento de Museos, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

Personas naturales.

Grupos constituidos.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018.

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado e cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Certificado de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos.
- Descripción general del proyecto de máximo una (1) página.
- Breve diagnóstico de máximo dos (2) páginas, que describa el entorno sociocultural en el que se desarrollará el proyecto.
- Caracterización de la primera infancia que se atenderá con el proyecto.
- Síntesis de máximo una (1) página del documento de investigación que soporta la propuesta (para el caso de portafolio de servicios, desarrollo de materiales didácticos, diseño e implementación de dispositivos museográficos).
- Propuesta de circulación en caso de que el proyecto sea de itinerancia.

- Planimetría de distribución del espacio a intervenir en caso de una adecuación museográfica (si aplica).
- Justificación o pertinencia.
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Definición de la metodología de máximo una (1) página.
- Definición del alcance y el impacto esperado en términos de la inclusión de la primera infancia.
- Plan de divulgación de los resultados del proyecto (inauguración, estrategia de comunicación en medios escritos, audiovisuales o virtuales, redes sociales, portafolio de servicios, entre otros).
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica), así como el pago al tutor y el plan de divulgación.
- Certificado de otros aportes (en caso de financiación).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular un especialista con experiencia en el diseño e implementación de proyectos dirigidos a la primera infancia que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos podrá sugerirle o asignarle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. *Nota:* Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

Nota: Se sugiere la generación de alianzas con entidades o personas conocedoras de los temas de primera infancia, en el marco de la política pública del país, De Cero a Siempre.

Criterios de evaluación

- Solidez y coherencia de la propuesta.
- Innovación y creatividad.
- Impacto en términos de inclusión poblacional.
- Plan de divulgación.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.
- Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
 - El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, impreso y en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso.
- Pagar los honorarios del tutor, que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso

el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Completar la documentación y formatos determinados por el Plan Nacional de Estímulos.